



**LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN OBTUVO VINCULACIÓN A PROCESO DE LA EXSECRETARIA DE CULTURA DE MORELOS POR EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, YA QUE NO VIGILÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL JARDÍN BORDA [1]**



**FISCALÍA  
ESPECIALIZADA EN  
COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN**

[2]

La Fiscalía Anticorrupción de Morelos obtuvo vinculación a proceso de Cristina "N", exsecretaria de Cultura del Gobierno del Estado, por el delito de Ejercicio Abusivo de Funciones, por no vigilar el cumplimiento de dos convenios celebrados para la rehabilitación del Jardín Borda, proyecto impulsado por la propia Secretaría de Cultura.

Según lo establecido en la carpeta de investigación FECC/25/2019, el 23 de septiembre de 2016, la exfuncionaria firmó un acuerdo de colaboración con la Secretaría de Cultura Federal para la rehabilitación de dicho jardín. El convenio estipulaba una aportación bipartita: la mitad del costo de la obra sería cubierta por el Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (Paice) y la otra mitad correspondería a la Secretaría de Cultura de Morelos. Para ello, en 2017, la exsecretaria suscribió otro acuerdo con el Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (Fidecomp) para asegurar la obtención de los recursos necesarios.

El convenio FIDECOMP/DG/14/2017 especificaba que los recursos del Fidecomp sólo podrían destinarse a los gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto aprobado. Además, se estableció que los fondos serían



depositados en la cuenta 70118083468 de Banamex, cuya administración estaba a cargo de la Secretaría de Hacienda, a través de la Tesorería General del Gobierno de Morelos.

En 2017, se recibió un total de cinco millones 2 mil 265 pesos en dicha cuenta. Sin embargo, el 2 de enero de 2018, los exfuncionarios Jorge "N" exsecretario de Hacienda y Armando "N" extesorero, presuntamente transfirieron cinco millones de pesos a una cuenta concentradora, utilizada para diversos pagos, sin que se pudiera determinar el destino final del dinero. Como resultado, los recursos no se utilizaron para el proyecto de rehabilitación y éste nunca se llevó a cabo.

Aunque Cristina "N" tenía pleno conocimiento de que estos hechos podrían haber afectado gravemente el patrimonio del Fidecomp y los intereses de la Secretaría de Cultura, omitió supervisar el cumplimiento de los convenios para la realización del proyecto de rehabilitación.

El 20 de febrero de 2025, en la Ciudad Judicial de Atlacholoaya, la Fiscalía Anticorrupción imputó a Cristina "N", Jorge "N" y Armando "N". Durante la audiencia, los dos últimos relacionados con la presunta distracción de cinco millones de pesos aportados por el Fidecomp, solicitaron al Juez un plazo de 144 horas para la celebración de la audiencia de vinculación, mientras que la exsecretaria de Cultura renunció a este plazo.

Tras presentar pruebas documentales y testimoniales contundentes, la Fiscalía logró que el Juez vinculara a proceso a Cristina "N" por el delito de Ejercicio Abusivo de Funciones. Además le impuso la prohibición de salir del país, tampoco podrá acercarse a los testigos de la investigación y deberá firmar mensualmente ante la Unidad de Medidas Cautelares (Umeca).

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa».

**URL de origen:** <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/node/565>

## Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/noticias/la-fiscalia-anticorruccion-obtuvo-vinculacion-proceso-de-la-exsecretaria-de-cultura-de>

[2] [https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/gackbybasaatauc\\_1.jpeg](https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/gackbybasaatauc_1.jpeg)